

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSP. 2022-00507

NOTIFICADO POR ESTADO No. 006 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

Frente a la manifestación elevada por la abogada ANA CRISTINA RUÍZ RODRÍGUEZ (archivo N° 14), se le pone de presente que en momento alguno, esta autoridad ha ordenado que la notificación de la parte demandada, se efectúe a través de mensaje de datos, como manifiesta.

Por lo anterior, se le requiere bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que proceda en el término de treinta (30) días a notificar a la parte demandada, conforme se precisó en auto del 24 de octubre de 2022 (archivo N° 12), so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddafe040f981c9c377933728ad17b0f5deaabecd2ed3beda3602fe6fe41ee88a**

Documento generado en 17/01/2023 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>